



DJP-011094



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Wilfredo Segura
23-2-17
11:41 AM

Funcionario : ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA
 Cargo : ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Institución : PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO (P
 Fecha Designación : 01-06-2004 Tipo de Declaración : CESE DE FUNCIONES

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : ARISTIDES Segundo nombre : AMAURY
 Primer apellido : SEGURA Segundo apellido : MEDINA
 Fecha de nacimiento : 20-09-1974 Lugar de nacimiento : ENRIQUILLO, BARAHONA, R.D.
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)	06-2004	01-2017	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	MANEJAR TODOS LOS PROCESOS DE COMPRAS DE LA INSTITUCIÓN.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ALBERTINA
 Primer nombre : LISET Segundo apellido : RUIZ
 Primer apellido : VILOMAR Profesión :
 Domicilio : Domicilio profesional : N/A
 Institución laboral :



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011094



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ARISTIDES SEGURA CUEVAS Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte : N/A
 Vive SI

Nombres de la madre : JUSTINA MEDINA FERRERAS Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte : N/A
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LISSARIS GRIMALIS SEGURA VILOMAR	04-01-2004			
	ALISHA MARIE SEGURA VILOMAR	31-03-2011			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombre	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	WELLINTONG E. SEGURA MEDINA	20-06-1976	PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L.	ENCARGADO DE CÓMPUTOS	COORDINAR EL DPTO. DE CÓMPUTOS DE LA EMPRESA
	VICTOR ALEXANDER SEGURA MEDINA	15-09-1978	COOPERATIVA DE SEGUROS, S.R.L.	AJUSTADOR DE RECLAMACIONES	ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RECLAMACIONES.
	ANABEL EMILIA SEGURA MEDINA	19-05-1981	COMPANÍA DE CORREDORES DE SEGUROS QUANTUM, S.A.	GERENTE DE RECLAMACIONES	ENCARGADA DE MANEJAR EL DEPTO. DE RECLAMACIONES

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	18-05-2009	APARTAMEN TO		BOULEVARD DEL FARO, APTO-B-202, PARQUE DEL ES	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMIN CANO	1.850.000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011094



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	01-05-2006	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2006		PESO DOMINICAN O	500,000.00
ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	01-01-2014	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2008		PESO DOMINICAN O	850,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011094



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	353,456.08
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	CERTIFICADOS DE DEPOSITO	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre Titulares	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
DEPOSITO A PLAZOS		ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	21-07-2014	BANCO POPULAR DOMINICANO	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	5.10
CERTIFICADO DE INVERSION ESPECIAL		ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	24-06-2003	BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	332,000.00	28.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011094



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Declarante y/o conyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)	PESO DOMINICANO	91,500.00	18,244.45	0.00	73,255.55

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o conyuge	Concepto	Institución/empresa ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	COMBUSTIBLE EN TICKETS	PROMESE/CAL	MENSUAL		16,400.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS**8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		01-02-2017	ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	16,200.00	0.00
TARJETA DE CREDITOS		01-02-2017	ARISTIDES AMAURY SEGURA MEDINA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DOLAR USA	360.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	42,137.45

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011094



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS, S.R.L.		01-05-2006	TOYOTA COROLLA 2006	PESO DOMINICANO	42,137.45 ✓
ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS, S.R.L.		01-01-2014	TOYOTA 4 RUNNER	PESO DOMINICANO	42,137.45 ✓



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Aurilio Amador Segura Medina, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

6/2/17
Fecha

Aurilio Segura
Firma

Yo, Dra. Socorro Eusebia Guillen Sarante Notario Público de los del Número de Santo Domingo, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Aurilio Amador Segura Medina, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Santo Domingo, República Dominicana, a los 02 días del mes de Febrero, del año 2017

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.